

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-033 DE 2016
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOÇERA DEL
 PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y DINACOL S.A.

CONTRATO No.	FNT-033
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	DINACOL S.A.
OBJETO:	<i>IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL MAR ALEDAÑO A LAS PLAYAS URBANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DECRETO 1766 DE AGOSTO DE 2013 SECTOR BOCAGRANDE” DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</i>

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.834.529 de Cartagena (Bolívar), actuando en calidad de Representante Legal del DINACOL S.A. DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A., con NIT No.900138369-0 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciada, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que con fecha diecisiete (17) de marzo de 2016 se suscribió el Contrato No. FNT-033 de 2016, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la Cláusula Quinta “*Termino de Ejecución*” del Contrato No. FNT-033 de 2016, fue de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor, es decir a partir del diecinueve (19) de abril de 2016 hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2016.

TERCERA. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta “*Valor del Contrato*” del Contrato No. FNT-033 de 2016, fue hasta por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.893.361.408) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.

CUARTA. Que el día diecinueve (19) de julio de 2016, se suscribió Acta de Entrega y Recibo Final de obra del Contrato FNT-033 de 2016, en el cual se indica que el objeto contractual se encuentra ejecutado en un 100%.

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-033 DE 2016
 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
 PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y DINACOL S.A.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, mediante correo electrónico de fecha veinte (20) de septiembre de 2016, se informó que se han realizado pagos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.601.084.381).

FNT-033-2016
DINACOL S.A

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor a Pagar	Total
Valor contrato					\$ 2.893.361.408,00
Anticipo	\$ 868.008.422				\$ 868.008.422
1 Pago	\$ 225.443.801	\$ 90.177.520		\$ 135.266.281	
2 Pago	\$ 478.424.463	\$ 191.369.785		\$ 287.054.678	
3 Pago	\$ 1.897.216.117	\$ 569.164.835		\$ 1.328.051.282	
Saldo por pagar	\$ 292.277.027,00				
SUMAS	\$ 2.601.084.381,00	\$ 850.712.140	\$ 17.296.282	\$ 1.750.372.241,00	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- Liquidar el Contrato No. FNT-033 de 2016, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Interventor.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$292.277.027).
- Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$2.893.361.408
Valor ejecutado del contrato	\$2.893.361.408
Total Pagado al CONTRATISTA	\$2.601.084.381
Saldo a pagar a favor del CONTRATISTA	\$292.277.027
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

- La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119.9.

fo

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-033 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y DINACOL S.A.

5. PAZ Y SALVO. Las Partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato No. FNT-033 de 2016 quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. FNT-033 de 2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las Partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el trece (13) de octubre de 2016.



MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR



OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA
Representante Legal
CONTRATISTA

Proyecto: Guido Barliza Iltidge.
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

